



**RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de julio de 2016, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, mediante la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirector de Tecnología Sanitaria del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud.**

Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, por la que se modifica la Resolución de 19 de julio de 2016, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, mediante la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirector de Tecnología Sanitaria del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud.

Por Resolución de 19 de julio de 2016, del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 146, de 29 de julio de 2016, se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Subdirector de Tecnología Sanitaria del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos del Servicio Aragonés de Salud.

Una vez recibidos los méritos de los aspirantes, el sistema de selección establecido en la convocatoria conforme a la valoración del "currículum vitae" resulta insuficiente para la provisión del puesto considerando las funciones a desarrollar recogidas en el anexo I.

En consecuencia, procede modificar la convocatoria efectuada al objeto de introducir en el proceso selectivo la valoración de la exposición y defensa de un proyecto de gestión para el desarrollo de dichas funciones.

En virtud de lo anterior y de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 25 del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, así como en el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Modificar al apartado Sistema de provisión de la base segunda de la referida convocatoria, que queda redactado de la forma siguiente:

Sistema de provisión: Libre designación, conforme a principios de mérito, capacidad y criterios de idoneidad, basado en un proceso de selección que consistirá en la valoración del currículum profesional y de la presentación y defensa de un proyecto de gestión para el desarrollo de las funciones establecidas en el anexo I.

Segundo.— Proceder a la apertura de un nuevo plazo de quince días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de Aragón", para la presentación de nuevas solicitudes, para modificar la presentada en su día y para presentar el proyecto de gestión para el desarrollo de las funciones establecidas en el anexo I según se determina en la base cuarta de la convocatoria, complementario a las solicitudes presentadas en el plazo anteriormente habilitado al efecto, que mantendrán plena validez administrativa.

Los aspirantes que hubieran presentado solicitud para participar en la inicial convocatoria del puesto podrán presentar, dentro del plazo señalado, los méritos que no hubieran presentado en su día, así como los que hubieran adquirido desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria inicial, hasta el último día del nuevo plazo establecido en la presente resolución.

Tercero.— Modificar la base Cuarta de la convocatoria que queda redactada de la forma siguiente:

Cuarta.— Solicitudes y procedimiento.

4.1. Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo II, dirigida a la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud. Las solicitudes podrán presentarse, a través de las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.2. Junto con su solicitud, los aspirantes aportarán fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y de la titulación académica, acompañando "currículum vitae", donde se recoja detalladamente los méritos que acrediten su idoneidad para el desempeño de las fun-



ciones del puesto y, en especial, la experiencia profesional y la formación que avalen la citada idoneidad, y los justificantes acreditativos de los méritos alegados. El personal estatutario o laboral fijo o funcionario de carrera, adjuntará su nombramiento, así como fotocopia compulsada de la resolución por la que se declara su actual situación administrativa respecto de la Categoría o Cuerpo de pertenencia.

4.3. Asimismo, cada aspirante deberá presentar un proyecto de gestión para el desarrollo de las funciones establecidas en el anexo I, ajustado a la situación actual de los sistemas de información en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud y a las herramientas y metodologías actuales de análisis, desarrollo y diseño de aplicaciones y a los requerimientos de usabilidad e interoperabilidad adecuadas a las necesidades de la organización.

4.4. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud publicará en la dirección <http://www.aragon.es/sas>, apartado: Selección y Provisión. Provisión de puestos singularizados, la fecha, hora y lugar en la que los candidatos deberán exponer sus correspondientes proyectos de gestión ante una comisión técnica especializada, compuesta por cinco miembros, uno de los cuales será el Presidente y otro el Secretario, designados por la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud que se publicará en la citada dirección con antelación a la exposición del proyecto de gestión, que valorará la idoneidad de los aspirantes y elevará a esta Dirección Gerencia la propuesta del aspirante que se considere más idóneo para el puesto.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2016.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**



**DIRECCIÓN - GERENCIA**  
Plaza de la Convivencia, 2  
50017 Zaragoza  
Teléfono: 976 76 58 00

## ANEXO I

### Datos del puesto

**SUBDIRECTOR DE TECNOLOGÍA SANITARIA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS CORPORATIVOS**

**Nivel de complemento de destino: 26**

### Funciones:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Decreto 23/2016, de 9 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud, corresponde al Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (C.G.I.P.C.) la gestión de proyectos estratégicos de carácter logístico, tecnológico y de sistemas de información, cuyo desarrollo le sea encomendado por el Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud y en particular, bajo la dependencia del Director de Centro, el Subdirector de Tecnología Sanitaria, como responsable técnico del área de Soluciones Innovadoras del C.G.I.P.C., tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo y evolución de las soluciones informáticas.
- Efectuar el diseño, evolución y despliegue de servicios innovadores apoyados en las TIC's.
- Coordinar la implantación de proyectos con los servicios de informática de los sectores sanitarios.
- Asumir las funciones que expresamente le deleguen o encomienden, así como ejercer las demás competencias que le sean atribuidas por disposición legal o reglamentaria.

### Méritos a valorar:

Para la selección del candidato al puesto convocado se valorarán los siguientes aspectos:

1. Titulación de Ingeniería Superior en Informática.
2. Conocimientos en informática sanitaria: HL7, DICOM, herramientas de integración, RIS, PACS, HIS...
3. Experiencia en desarrollo de aplicaciones: aplicaciones Web con Java EE y Oracle...
4. Capacidad de liderar un equipo de técnicos.
5. Exposición y defensa de un proyecto de gestión para el desarrollo de dichas funciones.



**DIRECCIÓN - GERENCIA**  
 Plaza de la Convivencia, 2  
 50017 Zaragoza  
 Teléfono: 976 76 58 00

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE:**

**Datos del puesto**

--

**Datos personales y profesionales:**

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI:
DOMICILIO:		C. POSTAL:	LOCALIDAD:
TF FIJO:	TF MÓVIL:	E-MAIL:	
ESTATUTARIO FIJO <input type="checkbox"/>	FUNCIONARIO DE CARRERA <input type="checkbox"/>	LABORAL FIJO <input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR): <input type="checkbox"/>

**Titulación Académica Oficial:**

--

**Documentos que se adjuntan:**

--

**SOLICITA :** Ser admitido/a a la convocatoria para el puesto publicado con fecha:

**DECLARA:** Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le requieran por el Órgano convocante.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Fdo:

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD  
 Plaza de la Convivencia, 2 50017-Zaragoza